

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE FIJAN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE SU PUEBLO.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, presentada por el Diputado Ismael Brito Mazariegos del Grupo Parlamentario de Morena, así como por Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática.

Esta Comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 82, numeral 1, 157, numeral 1, fracción I, 158 numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis de la iniciativa que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esa Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA.

- I. En el capítulo denominado "ANTECEDENTES", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto de la minuta que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias de la proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN"**, se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 25 de octubre de 2022, el Diputado Ismael Brito Mazariegos del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática.
2. En sesión de la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio No. DGPL. 65-II-6-1371, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El proyecto de decreto que nos ocupa tiene por objeto celebrar a través de una moneda conmemorativa de veinte pesos, la anexión de Chiapas a México para formar parte de este país, ya que a través de esta moneda se reconoce la decisión de aquel 14 de septiembre de 1824, de los habitantes que a través de un plebiscito, bajo la idea de prosperidad, marcarían la unión de las clases criollas y mestizas para obtener mayores privilegios a las de las comunidades indígenas.

En este contexto, se propone la emisión de una pieza de circulación nacional, cuya composición será bimetálica y tendrá un valor nominal de 20 pesos. El diseño del motivo de esta moneda quedará a la aprobación del Banco de México, debiendo estar relacionada con el Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 2o., inciso c) de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado realizar el presente dictamen en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa.

SEGUNDA. La dictaminadora conviene en señalar que, con la expedición de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, se reconocerá la contribución de la lucha social y la defensa de su autonomía, así como la causa autonomista, el reconocimiento recíproco de los diferentes grupos regionales de poder y sus respectivos ámbitos de influencia, aunado a la aceptación común de la antigua capital provincial como referente histórico de autoridad y prestigio.

TERCERA. La Comisión que suscribe, considera importante resaltar que la historia de la anexión de Chiapas a México tiene sus antecedentes en la gran necesidad de la provincia de obtener recursos y superar la etapa de guerra que perduró varias décadas, donde las clases políticas se encontraban divididas y no tenían claro si debían aceptar la invitación de México¹. Así, el 14 de septiembre de 1824, los habitantes de Chiapas formalizaron ante el Congreso mexicano su deseo de anexionarse al nuevo país independiente como estado federal, rompiendo con las Provincias Unidas de Centroamérica que la capitania de Guatemala había conformado junto con los territorios de Belice, el Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá.

En el contexto histórico, todo parece indicar que, en los aspectos de la vida chiapaneca, lo primero que se mexicanizó fue la disputa entre las elites locales, las cuales rápidamente articularon sus propias agendas con proyectos y procesos políticos de carácter nacional y con el propio desarrollo institucional de la república.

De esta manera, para el caso de los antiguos dirigentes de las "villas unidas", su apuesta

¹ Mario Vázquez Olivera, *Chiapas mexicana. La gestión de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad de siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, 269 pp. ISBN 978-607-029-974-2.
<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/4146/4309>

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

estratégica fue asimilarse plenamente al yorkinismo mexicano², aunque gracias a sus antiguos lazos y simpatía hacia Centroamérica, en distintas ocasiones contaron con el apoyo político y militar de los liberales guatemaltecos. En cambio, ante la resistencia de pueblos mayas regionales, los habitantes de Los Altos de Chiapas, principalmente de San Cristóbal de las Casas, dependían enteramente de sus alianzas mexicanas.

En torno a estos sucesos históricos, las expresiones mexicanistas se veían contrastadas por el hecho evidente de que la decisión de 1824 no se tradujo en los extraordinarios beneficios económicos que habían pregonado sus impulsores. En realidad, la integración de Chiapas a los circuitos económicos de México llevaría largo tiempo. Por muchos años, el comercio con Oaxaca y Tabasco se mantuvo estancado, en parte debido a los pésimos caminos, y en parte a los altos aranceles que imponían ambos estados a los productos chiapanecos. Esta situación, aunada al creciente alejamiento de Chiapas de los circuitos económicos guatemaltecos, no tardaron en conferirle cierto carácter peculiar como entidad remota y autosuficiente.

Asimismo, en este proceso influyó la debilidad económica y política de las elites chiapanecas, que hacia el interior se expresaba como falta de cohesión e inestabilidad, y hacia el exterior como poca o nula capacidad de negociación con el gobierno nacional, escasa incidencia en los asuntos públicos y una extrema vulnerabilidad ante presiones e intromisiones del "centro".

CUARTA. Aunado a lo expuesto, la que dictamina considera oportuno hacer mención que en el Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México, deben resaltarse adicionalmente algunos aspectos importantes de su historia, mismos que a continuación se describen³:

² Al consumarse la independencia en 1821, se consolidaron dos importantes ritos masónicos opuestos: escocés y Yorkino. La logia Yorkina, establecida en 1825, fue de ideas progresistas, federalistas y liberales, integrado predominantemente por criollos y mestizos, obtuvo patentes de los Estados Unidos siendo apoyado por el embajador Joel R. Poinsett. Pugnó por consolidar el sistema federal con el proceso electoral y la reglamentación a elecciones presidenciales. Ranulfo Gaspar Hernández. Historiador del MNI-INAH. Histórico del Breviario Cultural. https://www.intervenciones.inah.gob.mx/sitio/breviario_detalle.php?Ac=Mjk5

³. *Chiapas en el Congreso Constituyente 1916-1917. Colección INEHRM. Consultado en: <https://biblio.juridicas.unam.mx/biv/detalle-libro/5903-chiapas-en-el-congreso-constituyente-1916-1917-coleccion-inehrm>*

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

- En 1577, el territorio chiapaneco se dividió en dos provincias: La Alcaldía Mayor de Ciudad Real y la Gobernación de Soconusco. Más tarde en 1764 se creó una más, la Alcaldía Mayor de Tuxtla. Las tres estuvieron bajo la jurisdicción de la Capitanía General de Guatemala y fue hasta 1786 cuando a raíz de las reformas Borbónicas, se creó la Intendencia de Ciudad Real de Chiapas.
- En 1812, con la promulgación de la Constitución de Cádiz, la Intendencia de Ciudad Real quedó incorporada a la Provincia de Guatemala, pero solo hasta 1814 cuando se restableció el absolutismo y se restauraron las intendencias.
- Posterior a ello, en 1820 se restauró el régimen constitucional y nuevamente la Intendencia pasó a ser parte de la Provincia de Guatemala, pero solo hasta 1821, cuando las Cortes españolas transformaron todas las Intendencias en Provincias. Inicialmente, al igual que las demás provincias centroamericanas, se une al Primer Imperio Mexicano, pero después de la abdicación del emperador Agustín de Iturbide, decide separarse; separación que se decretó el 31 de julio de 1823.
- En 1824, la Junta Suprema convocó a un plebiscito para decidir si Chiapas se federaba a México, a Centroamérica o si se convertía en una nación independiente.
- Finalmente, el 12 de septiembre de ese año se firmó el acta de adhesión de Chiapas a la federación mexicana. Dos días después, el 14 de septiembre, se hizo efectiva la incorporación a México, de los partidos de Ciudad Real y Tuxtla. La situación del Soconusco quedó indefinida hasta 1842, cuando México lo anexó a pesar de las protestas de Guatemala. La disputa limítrofe se prolongó hasta 1882, cuando se definió la actual frontera mediante un tratado llamado Herrera-Mariscal.

Aunado a lo anterior, se considera pertinente exponer para efectos del presente instrumento, otros aspectos importantes del acervo histórico de la entidad⁴:

- Como es sabido, hasta antes de la independencia, Chiapas era parte de la Audiencia de Guatemala. En septiembre de 1821 las autoridades chiapanecas decidieron adherirse al Plan de Iguala, respondiendo a la exhortación de los jefes mexicanos que habían ocupado la ciudad de Oaxaca. Poco después, tras enterarse que en

⁴ *El sentimiento chiapaneco: ensayo sobre la independencia de Chiapas y su agregación a México / Jan de Vos.*
[https://biblioteca.ecosur.mx/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=an:"14146"](https://biblioteca.ecosur.mx/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=an:)

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Guatemala también se había proclamado la independencia, los chiapanecos rompieron vínculos con su gobierno y se acogieron a la protección mexicana.

- El acuerdo entre ambas partes quedó consagrado en el Decreto de la Regencia del 16 de enero de 1822, que estipulaba la unión perpetua de Chiapas al Imperio Mexicano. Sin embargo, a principios de 1824 se fracturó la coalición autonomista que hasta entonces había predominado en la Junta chiapaneca, debido a que el nuevo Ayuntamiento de Comitán decidió desligarse de las "villas unidas" y se alió con Ciudad Real.
- Gracias a ello, los mexicanistas lograron modificar el mecanismo estipulado por la Junta para decidir la incorporación de Chiapas, adoptando un procedimiento distinto que les era ventajoso, situación que motivó que las autoridades del Soconusco decidieran separarse de Chiapas y pidieran su anexión a Centroamérica, dando inicio a una disputa territorial que se prolongó por varias décadas. En cambio, los tuxtlecos aceptaron su derrota sin mayores aspavientos. Gracias a esta actitud, la Junta no tuvo problemas en proclamar la unión de Chiapas a México en septiembre de 1824.
- Es importante destacar que, tras su anexión, los mexicanistas consolidaron su predominio político. Distinguidos coletos⁵ ocuparon los más altos cargos en el Gobierno chiapaneco: la gubernatura, los cargos administrativos, la mayoría de los escaños en el Congreso local, así como diputaciones y senadurías en el Legislativo Federal. Por su parte, el Gobierno mexicano mantuvo cierto tiempo una vigilancia especial sobre Chiapas.

QUINTA. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público estima necesaria que, como representantes de la sociedad, realicemos un esfuerzo para elevar a la conciencia colectiva la importancia de reconocer la historia de nuestro país, y difundir nuestra memoria histórica.

En ese sentido, se considera que el amplio uso de las monedas permite la difusión del legado histórico y cultural. Por lo anterior, la que dictamina coincide en reconocer y honrar el bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su

⁵ Coletos es un localismo que hace pocas décadas designaba a los habitantes de San Cristóbal de Las Casas, ciudad de Los Altos de Chiapas que fue capital desde su fundación en 1528 y grosso modo hasta 1892. Se decía –y se ha repetido– que proviene de la coleta del conquistador. Referencia de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

pueblo que ha entregado su esfuerzo, valor y disciplina en la lucha por su autonomía.

SEXTA. La Comisión que suscribe reconoce el Bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo en la defensa de la soberanía estatal, siempre demostrando honor, patriotismo y lealtad, distinguiéndose por su espíritu de lucha y servicio en favor de las nuevas generaciones Chiapanecas.

SÉPTIMA. Derivado de lo anterior, esta Comisión que suscribe estima conveniente la emisión de una moneda conmemorativa con motivo del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, de cuño corriente, que por su extensa distribución nacional y la gran aceptación entre los habitantes del país, la haga accesible para todos los ciudadanos con el propósito de difundir ampliamente el significado de conmemorar la historia del bicentenario de Chiapas, que ha estado presente activamente desde la fundación del Estado mexicano. En ese sentido, la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide plenamente con el propósito de la Iniciativa que nos ocupa y considera acertado aprobar el proyecto de decreto en los términos en que se encuentra planteado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA ALUSIVA AL BICENTENARIO DE LA INCORPORACIÓN DE CHIAPAS A MÉXICO POR VOLUNTAD LIBRE Y SOBERANA DE SU PUEBLO.

Artículo Único. Se establecen las características de una moneda conmemorativa del Bicentenario de la Incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- I. Valor nominal: \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.).
- II. Forma: Dodecagonal.
- III. Diámetro: 30.0 mm (treinta milímetros).
- IV. Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:
 1. Parte central de la moneda: Aleación de alpaca plateada, que estará compuesta en los siguientes términos:
 - a) Contenido: 65% (sesenta y cinco por ciento) de cobre, 10% (diez por ciento) de níquel y 25% (veinticinco por ciento) de zinc.
 - b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
 - c) Peso: 5.51 g. (cinco gramos, cincuenta y un centigramos).
 - d) Tolerancia en peso por pieza: 0.22 g. (veintidós centigramos), en más o en menos.
 2. Anillo perimétrico de la moneda: Aleación de bronce-aluminio, que estará integrada como sigue:
 - a) Contenido: 92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento)

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel.

- b) Tolerancia en contenido: 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento, en más o en menos.
- c) Peso: 7.16 g. (siete gramos, dieciséis centigramos).
- d) Tolerancia en peso por pieza: 0.29 g. (veintinueve centigramos), en más o en menos.

- 3. **Peso total:** Será la suma de los pesos de la parte central de la moneda y del anillo perimétrico de la misma, que corresponderá a 12.67 g. (doce gramos, sesenta y siete centigramos), y la tolerancia en peso por pieza: 0.51 g. (cincuenta y un centigramos), en más o en menos.

V. Los cuños serán:

Anverso: El Escudo Nacional, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", formando el semicírculo superior.

Reverso: El diseño del motivo de esta moneda será el que, de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio de este Decreto, determine el Banco de México. Dicho motivo deberá relacionarse con el Bicentenario de la Incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo e incluirá la denominación "\$20", los elementos de seguridad, la ceca de la Casa de Moneda de México "Mo" y la leyenda "1824-2024".

VI. Canto: Estriado discontinuo.

VII. Elementos de seguridad: Imagen latente y micro texto, en el reverso de la moneda, los cuales deberán estar relacionados con el motivo de la misma.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

Segundo. A más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México determinará el diseño del motivo que se contendrá en el reverso de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Tercero. La moneda a que se refiere el presente Decreto podrá empezar a acuñarse a partir de los 30 días naturales posteriores a la fecha de aprobación del diseño señalado en el artículo Segundo Transitorio del presente Decreto.

Cuarto. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran, los cuales deberán ser acordes con las características esenciales de la moneda descrita en el presente Decreto.

Quinto. Corresponderán al Banco de México todos los derechos de autor y cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual derivado del diseño y acuñación de la moneda a que se refiere el presente Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2022.

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesión:2

29 de noviembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público

Diputado	Posición	Firma
 Alberto Anaya Gutierrez	Ausentes	68DACC01D8E4F6B9BE7A51493007 DE63DBBBDAABB217A8AEA4D80137 F6D11EDA27A0D396E284952A4829A AC64DFE1FF0A5EE8C920A4F2FD15 E5489F4083FEFAA
 Aleida Alavez Ruiz	A favor	134CD8BE9A449F902B2C7D234F0D8 FD2B3363E6EEB3F892E697BE9C34A 2346C24424F3DC8E4657BD66DC866 2823B9F7AD0B4BEB04F21B0CA0EB 709E27D4CDF80
 Alejandra Pani Barragán	A favor	849CC92A5EC6985FDA954086C1FD6 22D149C6B003817065471FB0A6088D E1763805D6394988D18D59B9E1789F 561B822C251268D1611C290D5E920 CBC8B17AC1
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	F19E88F25385E0048E738F95252783 9552DFC493629CB51E693B25194899 ACF17B2CB40F5C308D8D09FF3033A 832AA9064DB64DD50E639DEA6CC8 3CC3BDDA749
 Ángel Benjamín Robles Montoya	Ausentes	A3F81E18B6CE8710C04381EFDA10B 5D322697C1EE9DA393C3537C5358D 756091C106AE65F6E965BE982A2ED 3964A7D402241C045EDDC651C9C8E 4CAE413E1A99

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesion:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Armando Reyes Ledesma

Ausentes

10C369461956C587FDB6D05CE6C2F
F3678628CE340C458C7A6308F4440
D322DD0351D5BF0F97E5714F86BA5
E783E95E9179FE88D5D15B32ABDB6
4630FADB608B



Beatriz Dominga Pérez López

A favor

7E55C6A76AA98D59B41BCCBBE6BC
4A7D78BD07746C6BE966DF083DC7
EBA012A7C44194596383A05E3F72C
CC1BE2854B937781A9AB6AE0E533F
ADD4763228C7A3



Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz

A favor

1668A45448E98B3550CB4B61B60B0
BD62325FA47D915C22513AE7D1AD
DFBB8A0AE09754468BB69050D57D7
383D37DA1562DE7D757FC7878B655
4D14B2CFDA282



Carlos Alberto Valenzuela González

A favor

774A21BCF0F5464165A7AB5B6AB17
CD8FB254D2DF6F83358D09EFA3FA
51436A873632AA88948ACE0ACC97D
3D2A4CE79D9F1E8356228B89E4A83
0FECA4F3DE12E



Carlos Humberto Quintana Martínez

Ausentes

F6A58EAB8CC28349E72DD2696AE84
0284286F08FF48F5B8470D492BA627
67E824115D80A12BB579E15A6AAE3
E1201448968F753A5B5B10E46FB70A
93B84E8ADC



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

Ausentes

548F6727CAC66BE74C7048987DC95
FAD4C16AD425FD138375F3E71B003
2BC3D501A7FDCA7DE0A998CDD0A7
5C876B5B07AA534813F7BAE716E1B
A021247A85C55

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesión:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Carol Antonio Altamirano

A favor

70624349637858C7BE0A3873BB98A
DF8128CC460697F37F99E7E69CE73
CF58D81F6D7638DBFF257C3AC01E
9078DB2A6A13FA26B908325DDBE66
C868991CFD32F



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

317991A356A19B130A9765A34977F7
66252C0CC19914280A418643F435FE
29FF1255B5111584D504761F4BFE91
F497FFCE36FD1ED19E3C5FBF92FE
B5C509DC45



Daniel Gutiérrez Gutiérrez

A favor

1C1F9916D68CE4FD7F495017CFF84
5676157CC6BA591DF6EC55D8A68A2
4417EE5198E785A02B983C76B7DA6
D4A73F03EC77BE3378DBD711E8B5
C05A717F27BEE



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

D079ABE2CCDC6F976EE267218230
A710820A26463759756F021FA5B54D
A1A9D9546630ACFD034A8F9F513B7
A0BB8EE5AA4AAB2230EAC47C9AB4
760DF82412661



Eufrosina Cruz Mendoza

A favor

1BE5BFFDB261806CEE5FA3A461B75
14FB7671B13E2D7BD5B295CD91D77
242BFAD331D945DA994659F4FB9C8
46A818B4A213CB8DB36AA667DCE1
B7F6C42F06B23



Eunice Monzón García

A favor

17BE85973ADEFED383E0785C10193
E1E6FBC5C923AE3B56EAD8DA6D3B
686AE3430251F234CE677BECA4130
481C931CEA3748DD195724152273D
D3AC6C732F969

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesion:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Gerardo Peña Flores

A favor

82162932C7FCA4BAFBBE6F3B7948E
B2D202FDA04F64667C31000643785
D21936F9C531D1CFD2B1AEBF5B7D
4B02DE46B3FFDF7374BBACB92A10
D41A02BAE90657



Gilberto Hernández Villafuerte

Ausentes

23A2BDC36B164E69C7FC9065D2865
671DBD810E5173B2C3FF58DA42827
162E2913DE462474197B7036C387F0
50C9F4828EA5C56D988BECB2B10D
0F16FCD0FA39



Gina Gerardina Campuzano González

A favor

0AE993F5133F1B937DA974B4BCA53
9FFA4A9D417C855FD680AD9095F52
EA6D2A38BF51DE3AC34ACAE10C09
1E4D69D8EE4C5BE650007819486A0
FCA1844F7D4F9



Hiram Hernández Zetina

Ausentes

CF3B115E1BC0DDE3849694CF6D9F
823B34F001EC8FF74FFC2B48CBD98
B580227B1C5E626807E6CB7255E8F
E5AEC6BDED429E57D06B8CE5CE0
E7F2E98DBA2DC30



Ildelfonso Guajardo Villarreal

Ausentes

3BFF5B10398935F2B49B5D4EBE5B7
C42441DD4DAEF85995E491BCF75E
F85A0400CA2D113DB59C9F0FB9CA
F10DF8C7605EAAF0985D51EAF979
6993223E136DE2



Iran Santiago Manuel

Ausentes

B3677BD0798EB759F93B9FAF18942
B02DDA9A65F080B51A858B6E3B8C7
6F7A55B119473C50D441C80BF3128
BE7180630BEFF4C195238161F7EF7
D12CFAA95B83

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesion:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



José Francisco Yunes Zorrilla

A favor

8A0C29D4A119614EC26629A2D7126
E69E0C3D548D746DB0992358CB420
FD9AEE46BAFA04AB129F3F790966E
A111DA4D8A6A35D9DC0F7C9FF809
72EDC0D38B0D0



Kevin Angelo Aguilar Piña

A favor

0B84A4FE3E6987F1BE430E4BEC1E4
C4AE8CF76127E47A961974DC283DA
9F300701E82772983AF0EF3BECFF4
944125743CC5D3C60188777DF0C0B
5C06D6EA4FB0



Laura Imelda Pérez Segura

A favor

9AB008406C71A4F52BFDA25E34301
AA6CC45A4548392D6B602A4919E0E
01B6B2AD696D9F19A506B78FE6041
2B723D1F8C99B1F6373C7D4977D6E
C95D90BAD1E3



Luis Armando Melgar Bravo

A favor

200B651D9E99A399951340FB4703C
C3B2184454D098F1EDCD08AFD7C3
29C9219AE4B0071649B5B4C0BEE4E
4BCAA22DA63028695959F1D487298
A4EDB67450327



Manuel Guillermo Chapman Moreno

A favor

A1941D0BA666A0E957F8FB0E20B27
563A9F9EE53199FA23D1C17123F311
20209EDD90491FEC0394FA1390956
CB0B5140F6AA50FD4FABEF3209659
355CD487FC1



Manuel Jesús Herrera Vega

Ausentes

A3907EB2DC844582B0861F8EE7C32
EB7D74631A44B54BE42661338C337
DCA559DDBB59E52F484B849B25515
D23189902DEA16EC9D2ADB5B5E64
66E4A9052CCB4

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesión:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Marcelino Castañeda Navarrete

A favor

7176244A7BA67BD1C9C4697FED8B5
BBA3B8D47D7DD8B7B476D78F783C
ACE579B856EA868B9BE9D04FB32E1
AD026961824836C7CB4CCCF9851C8
BB4820A487855



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

97B6871D56516D2A4E6C3D08C5307
9C82D88BC3024B3371DBBBA270959
E8BF111ED45B4276B8470C51587B2
61DED1F03276185F82B01FC98A29F
C20ABE149307



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

023D647584DAAD67F494A0EA3700B
10A97FFF88E9665CA33A772A3A3AE
89729376432CB2BE227B6EF77E835
C8CC8BCD3B040419B077642CDBE2
2A8E6D48637CF



Paola Tenorio Adame

A favor

991C14D257440657B8CF97990BD158
ADAD069A41CE5AC866969F0ADEC4
0C1EF0960ECA4B45442C86E11965F
CFE5006DFA1EBC111F73F1E97DDD
DC9A2EAEBBCF4



Patricia Terrazas Baca

A favor

21BA05958E96EC5E23C115E8931E9
6FF859ABAE5A83179EC7DB851EC7
F209D5F3982CA42F8F515501484523
DC3F14C0D13273A8D918DBA9F9EC
702F027FF4F04



Paulo Gonzalo Martínez López

Ausentes

F6B9125E6684066C8F078EC044C6E
4FB4576B0C596AF820C808DD6B3C1
3A65600D9E0F5B6899107917A814A3
BCDC5DA6F305A2D3BB5D0FA5E406
35C1D1811081

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesion:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público



Pedro Salgado Almaguer

A favor

557F39B1DDDF481D9434A17C8D691
701BE8AC4516C16AD8BF8DC87EF3
77800A81C9283058A79AC1B8A4FF6
222506C706157F4AC904F81C91780F
1D8AD628E69A



Raymundo Atanacio Luna

A favor

5B33740F0E8E905578969AC468F16F
D2C5BAFB49DBA556C42CDD02DF53
90560EE5741D682A16AEBED6D5327
4175DCB23B909B46BDC150C102977
62AC8CED4B01



Riult Rivera Gutiérrez

Ausentes

F86FED41BE3B8A3403AD4F70CBE4
9D4A9EDD7E056835FA6F560B00A07
48796826B49F5FF42264243A8E154D
8D22511B65D75BDD575AB63EBFD0
AE7CC7221E35D



Rosalinda Domínguez Flores

A favor

976FFC82773ABA49E06B5EE1EACA
5EA28C8629052692D27104FA12E654
08AAAE9E7E71FCBA1E85C25A2C0D
B28915AE4517AAFEE1DB5C0725D7F
4287848B87F2C



Salvador Caro Cabrera

A favor

56963BD4E9942EEE9900966C02B49
BAF90EE1089A00A7B8CEDB52C73A
CA7B7BC5F5D7D5D732D87DC12FD7
9E56072B4D1857A8C252369537B3E
C9E5BD94FDAAE7



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

421DBA5EE02D0D4490A6694F6B78E
F5884A0B2F1DB27353E1EB800D31B
F55284374A5BFDD3377EF00682748
C8177C1B50D85A59A56A59E4E0001
E6CC1EAF8BDA

Segunda Reunión Ordinaria del Segundo Año
LXV
Ordinario

Número de sesión:2

29 de noviembre de 2022

NOMBRE TEMA 2.- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se fijan las características de una moneda conmemorativa del bicentenario de la incorporación de Chiapas a México por voluntad libre y soberana de su pueblo.

INTEGRANTES Comisión de Hacienda y Crédito Público.



Yericó Abramo Masso

A favor

AC1BE7ED5582502CB7EA4F8153CB
9E3A9F4AA993FDD375F6049F39537
5422A9458B33AA85E5EA31B347EED
9C9B726AC7F9FA08BEA3A35CA74D
7DFCD4367CEA36

Total 42